ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024

INFORME DE AMPLIACION CASO DE PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR HACIA PROGENITORA DE PARTICIPANTE
SERVICIOS SOCIALES DE LA SDIS - JARDIN INFANTIL COFINANCIADO MANANTIAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN/ VICTIMA

MP 508-2024

Nombres y Apellidos: **Johana Paola Barragán Bohórquez**
Tipo y Número de identificación: CC No. 1001054184
Fecha de Nacimiento: 06/04/1998 Edad: 26 años
Salud: SI Régimen: Subsidiado Entidad: Sanitas
Dirección: Kra 46 B # 76 – 11sur Barrio: El Tanque Localidad: Ciudad Bolívar
Ocupación: personal de servicios generales
Teléfono: 3026621040

DATOS DE IDENTIFICACIÓN MENOR/VICTIMA

MP 1408-2024

Nombres y Apellidos: **Sara Sofia Duarte Barragán**
Tipo y Número de identificación: RC No. 1073531172
Fecha de Nacimiento: 08/08/2020 Edad: 3 años
Salud: SI Régimen: Subsidiado Entidad: Famisanar
Dirección: Kra 46 B # 76 – 11 sur Barrio: El Tanque Localidad: Ciudad Bolívar
Nombre de Progenitora:
Johana Paola Barragán Bohórquez CC 1001054184 Teléfono: 3026621040
Nombre de Acudientes:
Sandra Rocío Bohórquez Calderón CC 52305499
parentesco: Abuela materna Teléfono: 3217449476
Lourdes Del Carmen Álvarez González CC 27855056
parentesco: cuidadora y acudiente autorizada por mamá Teléfono: 3009710146

DATOS DEL (A) PRESUNTO (A) AGRESOR

Nombres y Apellidos: **Andrés Camilo Ramírez Triana**
Tipo y Número de identificación: CC No. 1012444356 Edad: 27 AÑOS
Dirección: Sin información Barrio: No aplica Localidad: Ciudad Bolívar
Teléfono: Sin información Parentesco con la víctima: expareja sentimental

Powered by CamScanner

Institución o proyecto a la que se remite: COMISARIA DE FAMILIA LA CASONA

ASUNTO: INFORME DE ALCANCE - AMPLIACION MP 508-2024 y 1408-2024

En cumplimiento del procedimiento de deber de denuncia Art.67, y lo dispuesto en los artículos 7 y 52 establecidos por la ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, como agentes corresponsables en la protección integral de niñas, niños y adolescentes desde la unidad operativa Jardín Infantil Cofinanciado Manantial modalidad diurna, ubicado en la localidad Ciudad Bolívar en la dirección Kra 48 b # 73 C Sur - 84 Barrio Las Brisas, se realiza informe de ampliación de la presunta violencia intrafamiliar hacia la señora (victima) *Johana Paola Barragán Bohórquez* identificada con *CC 1001054184,* en calidad de progenitora de la participante *Sara Sofia Duarte Barragán* identificada con *RC* 1073531172, es de anotar que la progenitora y la menor cuentan con diferente medida de protección, como se indica inicialmente en el presente documento.

A continuación, en forma de línea de tiempo se darán a conocer el seguimiento y las acciones realizadas en el caso en mención:

1. En el jardín Infantil Cofinanciado Manantial, se encuentra vinculada la menor Sara Duarte Barragán, quien se atiende de forma presencial, bajo la custodia y respaldo de su progenitora la señora Johana Paola Barragán Bohórquez, como acudiente autorizada y cuidadora se encuentra la señora Lourdes del Carmen, quien acude al jardín según los turnos laborales de la madre de familia, ya que son rotativos.

2. El día 10/07/2024, Progenitora refiere a docente que su pareja la agredió el viernes 05/07/2024, se observa ojo izquierdo con hematoma, por lo cual docente socializa situación a psicosocial asignada al jardín, quien inicia inmediatamente atención a Sra. Johana. Durante el encuentro, manifiesta que fue agredida por su pareja quien consume sustancias psicoactivas, situación que lamentablemente la niña evidencia pero no es agredida, razón por la cual progenitora asiste a fiscalía y medicina legal el día de la ocurrencia de los hechos, donde le indican la necesidad de orden para atención, por tal motivo realiza desplazamiento a Hospital Tunal donde la hospitalizan desde el viernes05/07/24 hasta el domingo 07/07/24, días en que los menores (sus hijos Sara y Kevin) quedaron bajo el cuidado de su mamá.

 Se indaga sobre notificación de los hechos a comisaria de familia, informando no reportar; sin embargo, resalta seguimiento de Casa de Igualdad de oportunidades para mujeres, brindan atención y contacto telefónico diario, menciona contacto de línea purpura de ser necesario. En cuanto a los antecedentes en atención psicológica, refiere que ha estado en psicología y psiquiatría debido a presuntos cuadros de depresión, refiere en anterior

Powered by CamScanner

ocasión que se habían presentado otros hechos con el actual presunto agresor y que cuenta con medida de protección (no recuerda número) informa que convivía en casa con su expareja durante 7 meses, persona con quien sostenía relación de hace 10 meses.

Enfatiza en el aparente consumo de sustancias del Sr. Camilo (presunto agresor), y resalta que, debido a hechos en dicha vivienda, la propietaria no permite ingreso del presunto agresor, de quien no se tiene conocimiento hasta el momento, y a la progenitora le solicito entregar el apartamento lo más pronto posible, menciona que, a pesar de laborar en servicios generales no cuenta con ingresos económicos, se indaga sobre la aceptación de casa refugio mencionando no ser viable. Respecto a progenitor de la participante, refiere que se separaron hace dos años, relación donde refiere presunta violencia intrafamiliar y consumo de sustancias psicoactivas por parte del señor.

Al indagar sobre sus redes familiares y de apoyo, señala que no cuenta con su mamá ni con familiares ya que en anteriores ocasiones fue víctima de violencia intrafamiliar por ellos y abuso sexual de un familiar, indica que los padrinos de su hijo Dylan de 7 años, son quienes se encuentran bajo el cuidado del menor por antecedentes de violencia. Progenitora labora actualmente como personal de servicios generales hace un mes aproximadamente,

Psicosocial refiere la importancia de notificar a Comisaria los nuevos hechos, se sensibiliza frente a la necesidad de psicoterapia por hechos recurrentes de presunta violencia, presunta depresión y llanto recurrente durante el acompañamiento desde el área, se orienta sobre mecanismos de acompañamiento y orientación por entidades (línea purpura 155 / 018000112137 / WhatsApp 3007551846 y contacto de la secretaria de la mujer 601-3599544)

Se realizaron compromisos con progenitora frente a presunta violencia intrafamiliar, además, acciones en medio familiar con participante (acoger orientaciones brindadas respecto a reconocimiento del cuerpo y aclaraciones frente a zonas genitales de la menor como un ejercicio de acompañamiento del rol materno - gestión de citas médicas actualizadas).

3. El día 22/07/2024, la participante refiere a docente que" extraño a papito Camilo, se lo llevo un carro de la policía porque le pego a mi mamá", manera en que la menor reconoce a la pareja de la señora Johana, identificándolo como figura paterna. En la entrega de la menor se socializa novedad a mamá, quien refiere "el viernes 20/07/2024 me hicieron visita, la señora lloro por las condiciones en la que vivimos, los niños hacen sus necesidades en un balde, la señora de la casa me está haciendo la guerra, ya que me quito las llaves de la casa y me toca llegar a golpear hasta que ella me abra, y tampoco me deja lavar la ropa, la doctora de salud que hizo la visita vio que no teníamos comida ni

Powered by CamScanner

ocasión que se habían presentado otros hechos con el actual presunto agresor y que cuenta con medida de protección (no recuerda número) informa que convivía en casa con su expareja durante 7 meses, persona con quien sostenía relación de hace 10 meses.

Enfatiza en el aparente consumo de sustancias del Sr. Camilo (presunto agresor), y resalta que, debido a hechos en dicha vivienda, la propietaria no permite ingreso del presunto agresor, de quien no se tiene conocimiento hasta el momento, y a la progenitora le solicito entregar el apartamento lo más pronto posible, menciona que, a pesar de laborar en servicios generales no cuenta con ingresos económicos, se indaga sobre la aceptación de casa refugio mencionando no ser viable. Respecto a progenitor de la participante, refiere que se separaron hace dos años, relación donde refiere presunta violencia intrafamiliar y consumo de sustancias psicoactivas por parte del señor.

Al indagar sobre sus redes familiares y de apoyo, señala que no cuenta con su mamá ni con familiares ya que en anteriores ocasiones fue víctima de violencia intrafamiliar por ellos y abuso sexual de un familiar, indica que los padrinos de su hijo Dylan de 7 años, son quienes se encuentran bajo el cuidado del menor por antecedentes de violencia. Progenitora labora actualmente como personal de servicios generales hace un mes aproximadamente,

Psicosocial refiere la importancia de notificar a Comisaria los nuevos hechos, se sensibiliza frente a la necesidad de psicoterapia por hechos recurrentes de presunta violencia, presunta depresión y llanto recurrente durante el acompañamiento desde el área, se orienta sobre mecanismos de acompañamiento y orientación por entidades (línea purpura 155 / 018000112137 / WhatsApp 3007551846 y contacto de la secretaria de la mujer 601-3599544)

Se realizaron compromisos con progenitora frente a presunta violencia intrafamiliar, además, acciones en medio familiar con participante (acoger orientaciones brindadas respecto a reconocimiento del cuerpo y aclaraciones frente a zonas genitales de la menor como un ejercicio de acompañamiento del rol materno - gestión de citas médicas actualizadas).

3. El día 22/07/2024, la participante refiere a docente que" extraño a papito Camilo, se lo llevo un carro de la policía porque le pego a mi mamá", manera en que la menor reconoce a la pareja de la señora Johana, identificándolo como figura paterna. En la entrega de la menor se socializa novedad a mamá, quien refiere "el viernes 20/07/2024 me hicieron visita, la señora lloro por las condiciones en la que vivimos, los niños hacen sus necesidades en un balde, la señora de la casa me está haciendo la guerra, ya que me quito las llaves de la casa y me toca llegar a golpear hasta que ella me abra, y tampoco me deja lavar la ropa, la doctora de salud que hizo la visita vio que no teníamos comida ni

Powered by CamScanner

fueron porque los niños mencionaron que les habían comprado un pollo porque no habían comido nada, revisó en la cocina y solo encontró alverjas en agua, en la noche la señora Johana les dio de cena pollo y arroz, el domingo comieron alverjas, una mandarina con leche que compartieron los dos niños. Refiere que ella suele llegar tarde de su trabajo y encontrarlos dormidos por esa razón no sabe si comieron algo. Adicionalmente, menciona que propietaria de la casa le quitó las llaves a la progenitora porque se las da al señor Camilo para que ingrese a la vivienda, no la dejan lavar ropa tampoco porque le está lavando la ropa a él, ella lo niega, pero sigue buscando, por eso dejó de ayudarla el hermano.

Resalta que la señora Johana retiro la demanda en fiscalía cuando estuvo detenido, y que su hija menor es quien está adelantando el proceso. Abuela indica no firmar su relato escrito debido a que no quiere tener más discordias con su hija Johana.

Desde el jardín se realiza citación a progenitora para proceder con la activación de ruta por presunto abuso sexual, además de los factores de riesgo mencionados anteriormente, considerando iniciar acciones con valoración por el sector salud, sin embargo, la progenitora no acudió al jardín, se realizan varios llamados sin obtener respuesta, razón por la cual se realiza llamada a la línea 123 para solicitar unidad para desplazamiento a Hospital Meissen.

Policía de infancia y adolescencia se contacta con psicosocial para informar las acciones y el acompañamiento de policía del cuadrante, quienes tendrán que diligenciar la documentación para radicar ante Fiscalía, acuden del cuadrante No.3 del CAI Arborizadora, quien está a cargo es el patrullero Jerney Poveda con placa No. 098183, luego las profesionales de programa de Salud Mental de secretaria de Salud Medico Loni Vargas, psicóloga Jojhana Mican y auxiliar de enfermería Paola Quintero; simultáneamente la abuela materna de la participante también acude, el personal médico y su equipo ingresan primero, solicitan a psicosocial y docentes brindar información de la situación actual, factores identificados para la activación de ruta por presunto abuso sexual, al informar que no se cuenta con la presencia de la progenitora, solicitan el ingreso de la señora Sandra Bohórquez.

Se inicia atención por las profesionales de sector salud, en presencia de psicosocial Stefany Cárdenas y Docente Katherine Espitia por parte del jardín infantil, luego se realiza presentación con la abuela materna de la menor, equipo interdisciplinario del programa de salud mental indagan por composición y dinámica familiar, relato de la señora Sandra con los diferentes factores de riesgo para activación de ruta y hechos evidenciados por los familiares y vecinos de los menores, antecedentes de violencia intrafamiliar, condiciones habitacionales, ingresos económicos, toman talla, peso, presión de la menor, valoración inicial, diligenciamiento de historia clínica, indican el desplazamiento a Hospital Meissen

Powered by CamScanner

en ambulancia No. 6399 con auxiliar de enfermería Daniela González, abuela materna confirma su compañía en el desplazamiento hasta el hospital junto a la menor.

La información que se tiene a la fecha de la menor Sara Sofia Duarte Barragán es que fue hospitalizada con orden medica de 2 a 7 días, recibió valoraron por ginecología, psicología y trabajo social, según pediatría luego de las valoraciones será remitida a ICBF. El sábado 27/06/24 trabajo social solicito a abuela materna acudir al hospital con el menor Kevin Yulian, hermano de la participante para valoración por profesionales. La red de apoyo de la abuela son los padrinos de los menores, indica no saber nada del presunto agresor.

Se menciona en el presente documento, la información con la que se cuenta hasta el momento en el jardín. A la fecha, la menor ha asistido con normalidad, higiene y presentación personal adecuada hasta el 26/07/24. Se continuará con el seguimiento y acompañamiento a la familia, en el ejercicio de la garantía de derechos de niños y niñas.

Se menciona en el presente documento, la información con la que se cuenta hasta el momento en el jardín, la cual se encuentra soportada con la documentación establecida por la entidad en la Historia Social correspondiente a la menor y es de conocimiento de la responsable de Servicio, Psicóloga y Docente Profesional.

Proyectó: Stefany Cárdenas Villalobos – Psicóloga Infancia SDIS Ciudad Bolívar

Revisó: Mauricio Gutiérrez – Responsable de Servicio Jardín Infantil Cofinanciado Manantial.

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024

INFORME CASO DE PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR HACIA PROGENITORA DE PARTICIPANTE Y PRESUNTO ABUSO SEXUAL INFANTIL SERVICIOS SOCIALES DE LA SDIS - JARDIN INFANTIL COFINANCIADO MANANTIAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN/ VICTIMA

Nombres y Apellidos: **Johana Paola Barragán Bohórquez** **MP 508-2024**
Tipo y Número de identificación: CC No. 1001054184
Fecha de Nacimiento: 06/04/1998 Edad: 26 años
Salud: SI Régimen: Subsidiado Entidad: Sanitas
Dirección: Kra 46 B # 76 – 11sur Barrio: El Tanque Localidad: Ciudad Bolívar
Ocupación: personal de servicios generales
Teléfono: 3026621040

DATOS DE IDENTIFICACIÓN MENOR/VICTIMA

Nombres y Apellidos: **Sara Sofia Duarte Barragán** **MP 1408-2024**
Tipo y Número de identificación: RC No. 1073531172
Fecha de Nacimiento: 08/08/2020 Edad: 3 años
Salud: SI Régimen: Subsidiado Entidad: Famisanar
Dirección: Kra 46 B # 76 – 11 sur Barrio: El Tanque Localidad: Ciudad Bolívar
Nombre de Progenitora:
Johana Paola Barragán Bohórquez CC 1001054184 Teléfono: 3026621040
Nombre de Acudientes:
Sandra Rocio Bohórquez Calderón CC 52305499
parentesco: Abuela materna Teléfono: 3217449476
Lourdes Del Carmen Álvarez González CC 27855056
parentesco: cuidadora y acudiente autorizada por mamá Teléfono: 3009710146

DATOS DEL (A) PRESUNTO (A) AGRESOR

Nombres y Apellidos: **Andrés Camilo Ramírez Triana**
Tipo y Número de identificación: CC No. 1012444356 Edad: 27 AÑOS
Dirección: Sin información Barrio: No aplica Localidad: Ciudad Bolívar
Teléfono: Sin información Parentesco con la víctima: expareja sentimental

Powered by CamScanner

Institución o proyecto a la que se remite: SIVIM

ASUNTO: INFORME DE ALCANCE - AMPLIACION CASO PRIORIZACIÓN COMITÉ CLAVIS

En cumplimiento del procedimiento de deber de denuncia Art 67, y lo dispuesto en los artículos 7 y 52 establecidos por la ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, como agentes corresponsables en la protección integral de niñas, niños y adolescentes desde la unidad operativa Jardín Infantil Cofinanciado Manantial modalidad diurna, ubicado en la localidad Ciudad Bolívar en la dirección Kra 48 b # 73 C Sur - 84 Barrio Las Brisas, se realiza informe de ampliación de la presunta violencia intrafamiliar hacia la señora (victima) *Johana Paola Barragán Bohórquez* identificada con *CC 1001054184*, en calidad de progenitora de la participante *Sara Sofia Duarte Barragán* identificada con *RC* 1073531172, es de anotar que la progenitora y la menor cuentan con diferente medida de protección, como se indica inicialmente en el presente documento.

A continuación, en forma de línea de tiempo se darán a conocer el seguimiento y las acciones realizadas en el caso en mención:

1. En el jardín Infantil Cofinanciado Manantial, se encuentra vinculada la menor Sara Duarte Barragán, quien se atiende de forma presencial, bajo la custodia y respaldo de su progenitora la señora Johana Paola Barragán Bohórquez, como acudiente autorizada y cuidadora se encuentra la señora Lourdes del Carmen, quien acude al jardín según los turnos laborales de la madre de familia, ya que son rotativos.

2. El día 10/07/2024, Progenitora refiere a docente que su pareja la agredió el viernes 05/07/2024, se observa ojo izquierdo con hematoma, por lo cual docente socializa situación a psicosocial asignada al jardín, quien inicia inmediatamente atención a Sra. Johana. Durante el encuentro, manifiesta que fue agredida por su pareja quien consume sustancias psicoactivas, situación que lamentablemente la niña evidencia pero no es agredida, razón por la cual progenitora asiste a fiscalía y medicina legal el día de la ocurrencia de los hechos, donde le indican la necesidad de orden para atención, por tal motivo realiza desplazamiento a Hospital Tunal donde la hospitalizan desde el viernes05/07/24 hasta el domingo 07/07/24, días en que los menores (sus hijos Sara y Kevin) quedaron bajo el cuidado de su mamá.

 Se indaga sobre notificación de los hechos a comisaria de familia, informando no reportar; sin embargo, resalta seguimiento de Casa de Igualdad de oportunidades para mujeres, brindan atención y contacto telefónico diario, menciona contacto de línea purpura de ser necesario. En cuanto a los antecedentes en atención psicológica, refiere que ha estado

Powered by CamScanner

en psicología y psiquiatría debido a presuntos cuadros de depresión, refiere en anterior ocasión que se habían presentado otros hechos con el actual presunto agresor y que cuenta con medida de protección (no recuerda número) informa que convivía en casa con su expareja durante 7 meses, persona con quien sostenía relación de hace 10 meses.

Enfatiza en el aparente consumo de sustancias del Sr. Camilo (presunto agresor), y resalta que, debido a hechos en dicha vivienda, la propietaria no permite ingreso del presunto agresor, de quien no se tiene conocimiento hasta el momento, y a la progenitora le solicito entregar el apartamento lo más pronto posible, menciona que, a pesar de laborar en servicios generales no cuenta con ingresos económicos, se indaga sobre la aceptación de casa refugio mencionando no ser viable. Respecto a progenitor de la participante, refiere que se separaron hace dos años, relación donde refiere presunta violencia intrafamiliar y consumo de sustancias psicoactivas por parte del señor.

Al indagar sobre sus redes familiares y de apoyo, señala que no cuenta con su mamá ni con familiares ya que en anteriores ocasiones fue víctima de violencia intrafamiliar por ellos y abuso sexual de un familiar, indica que los padrinos de su hijo Dylan de 7 años, son quienes se encuentran bajo el cuidado del menor por antecedentes de violencia. Progenitora labora actualmente como personal de servicios generales hace un mes aproximadamente,

Psicosocial refiere la importancia de notificar a Comisaria los nuevos hechos, se sensibiliza frente a la necesidad de psicoterapia por hechos recurrentes de presunta violencia, presunta depresión y llanto recurrente durante el acompañamiento desde el área, se orienta sobre mecanismos de acompañamiento y orientación por entidades (línea purpura 155 / 018000112137 / WhatsApp 3007551846 y contacto de la secretaria de la mujer 601-3599544)

Se realizaron compromisos con progenitora frente a presunta violencia intrafamiliar, además, acciones en medio familiar con participante (acoger orientaciones brindadas respecto a reconocimiento del cuerpo y aclaraciones frente a zonas genitales de la menor como un ejercicio de acompañamiento del rol materno - gestión de citas médicas actualizadas).

3. El día 22/07/2024, la participante refiere a docente que" extraño a papito Camilo, se lo llevo un carro de la policía porque le pego a mi mamá", manera en que la menor reconoce a la pareja de la señora Johana, identificándolo como figura paterna. En la entrega de la menor se socializa novedad a mamá, quien refiere "el viernes 20/07/2024 me hicieron visita, la señora lloro por las condiciones en la que vivimos, los niños hacen sus necesidades en un balde, la señora de la casa me está haciendo la guerra, ya que me quito las llaves de la casa y me toca llegar a golpear hasta que ella me abra, y tampoco

Powered by CamScanner

Docente indaga sobre la visita del sector salud con la señora Sandra, quien indica que si fueron porque los niños mencionaron que les habían comprado un pollo porque no habían comido nada, revisó en la cocina y solo encontró alverjas en agua, en la noche la señora Johana les dio de cena pollo y arroz, el domingo comieron alverjas, una mandarina con leche que compartieron los dos niños. Refiere que ella suele llegar tarde de su trabajo y encontrarlos dormidos por esa razón no sabe si comieron algo. Adicionalmente, menciona que propietaria de la casa le quitó las llaves a la progenitora porque se las da al señor Camilo para que ingrese a la vivienda, no la dejan lavar ropa tampoco porque le está lavando la ropa a él, ella lo niega, pero sigue buscando, por eso dejó de ayudarla el hermano.

Resalta que la señora Johana retiro la demanda en fiscalía cuando estuvo detenido, y que su hija menor es quien está adelantando el proceso. Abuela indica no firmar su relato escrito debido a que no quiere tener más discordias con su hija Johana.

Desde el jardín se realiza citación a progenitora para proceder con la activación de ruta por presunto abuso sexual, además de los factores de riesgo mencionados anteriormente, considerando iniciar acciones con valoración por el sector salud, sin embargo, la progenitora no acudió al jardín, se realizan varios llamados sin obtener respuesta, razón por la cual se realiza llamada a la línea 123 para solicitar unidad para desplazamiento a Hospital Meissen.

Policía de infancia y adolescencia se contacta con psicosocial para informar las acciones y el acompañamiento de policía del cuadrante, quienes tendrán que diligenciar la documentación para radicar ante Fiscalía, acuden del cuadrante No.3 del CAI Arborizadora, quien está a cargo es el patrullero Jerney Poveda con placa No. 098183, luego las profesionales de programa de Salud Mental de secretaria de Salud Medico Loni Vargas, psicóloga Jojhana Mican y auxiliar de enfermería Paola Quintero; simultáneamente la abuela materna de la participante también acude, el personal médico y su equipo ingresan primero, solicitan a psicosocial y docentes brindar información de la situación actual, factores identificados para la activación de ruta por presunto abuso sexual, al informar que no se cuenta con la presencia de la progenitora, solicitan el ingreso de la señora Sandra Bohórquez.

Se inicia atención por las profesionales de sector salud, en presencia de psicosocial Stefany Cárdenas y Docente Katherine Espitia por parte del jardín infantil, luego se realiza presentación con la abuela materna de la menor, equipo interdisciplinario del programa de salud mental indagan por composición y dinámica familiar, relato de la señora Sandra con los diferentes factores de riesgo para activación de ruta y hechos evidenciados por los familiares y vecinos de los menores, antecedentes de violencia intrafamiliar, condiciones habitacionales, ingresos económicos, toman talla, peso, presión de la menor, valoración

Powered by CamScanner

inicial, diligenciamiento de historia clínica, indican el desplazamiento a Hospital Meissen en ambulancia No. 6399 con auxiliar de enfermería Daniela González, abuela materna confirma su compañía en el desplazamiento hasta el hospital junto a la menor.

La información que se tiene a la fecha de la menor Sara Sofia Duarte Barragán es que fue hospitalizada con orden medica de 2 a 7 días, recibió valoraron por ginecología, psicología y trabajo social, según pediatría luego de las valoraciones será remitida a ICBF. El sábado 27/06/24 trabajo social solicito a abuela materna acudir al hospital con el menor Kevin Yulian, hermano de la participante para valoración por profesionales. La red de apoyo de la abuela son los padrinos de los menores, indica no saber nada del presunto agresor.

Se menciona en el presente documento, la información con la que se cuenta hasta el momento en el jardín. A la fecha, la menor ha asistido con normalidad, higiene y presentación personal adecuada hasta el 26/07/24. Se continuará con el seguimiento y acompañamiento a la familia, en el ejercicio de la garantía de derechos de niños y niñas.

Se menciona en el presente documento, la información con la que se cuenta hasta el momento en el jardín, la cual se encuentra soportada con la documentación establecida por la entidad en la Historia Social correspondiente a la menor y es de conocimiento de la responsable de Servicio, Psicóloga y Docente Profesional.

Proyectó: Stefany Cárdenas Villalobos – Psicóloga Infancia SDIS Ciudad Bolívar

Revisó: Mauricio Gutiérrez – Responsable de Servicio Jardín Infantil Cofinanciado Manantial.

Powered by CamScanner